

ACTA NÚMERO 51 CINCUENTA Y UNO
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 13 (TRECE) DE FEBRERO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 13 (trece) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ESTHER MIRANDA ALDANA, I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTÍN, C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ, PROFR. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ, MTRO. ALONSO DE JESUS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ;** (REGIDORES); **LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA,** SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **séptima Sesión Solemne** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. HONORES A LA BANDERA, ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO, Y DEL HIMNO DEL ESTADO DE JALISCO;
- IV. LECTURA DEL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III INCISO B), DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, QUE DISPONE LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN SOLEMNE.
- V. INTERVENCIONES CON MOTIVO DE LA SESIÓN; Y
 - 1) Mensaje del Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, alusivo a la celebración de la instalación del ayuntamiento para el pueblo de San Miguel, en 1822.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Para dar inicio a la Sesión Solemne que se realiza en cumplimiento al artículo 55, fracción III inciso b) del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, saluda a los Integrantes del H. Ayuntamiento y previo a dar las instrucciones a la secretaría general para el desahogo del primer punto de orden del día, con fundamento en lo establecido en el artículo 51 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, amonesta pública y verbalmente al Múncipe Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, por su inasistencia sin causa justificada a la sesión solemne que se verificó el pasado 31 de enero del año en curso. Exhortando a los Integrantes de este ayuntamiento, al cumplimiento de su deber de asistir a las sesiones ya sean ordinarias, extraordinarias o solemnes, y en caso de imposibilidad deben informarlo con anticipación, ya que el propio ayuntamiento quien justifica o no la causa. Acto seguido instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del Orden del Día que corresponde al pase de lista y verificación del quórum legal. -----

Atendiendo las instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario General, Lic. Rodrigo Trujillo González realiza el pase de lista en forma nominal informando que se encuentran presentes 10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento. Ausente la múnice Mtra. Norma López Ramírez, notificando el Secretario General que la edil ausente López Ramírez, informó vía telefónica su imposibilidad para asistir a la sesión por motivos de salud, por tanto se somete a la consideración del pleno del ayuntamiento, la justificación de su inasistencia, y en votación económica resultan 10 diez votos a favor, quedando justificada la inasistencia a esta sesión de la edil Norma López Ramírez. -----
Declarando el C. Presidente Municipal la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----

Posteriormente el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----
Para el desahogo del punto segundo del orden del día, el Secretario General Lic. Rodrigo Trujillo González da lectura al Orden del Día al tenor del cual se llevará a cabo esta Sesión Solemne y posteriormente informa el Secretario General al Presidente Municipal que ha sido desahogado el punto II del Orden del Día.-----

Continuando con el desahogo de la Sesión el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo instruye al Lic. Rodrigo Trujillo González Secretario General para que proceda al desahogo del punto siguiente del Orden del día.-----

Dadas las instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario General Lic. Rodrigo Trujillo González solicita a todos los presentes salir a los pasillos de palacio municipal, lugar en que se llevarán a cabo los respectivos honores a la bandera y la entonación del Himno Nacional Mexicano, así como el Himno del Estado de Jalisco. Realizados los Honores a la Bandera y entonados el Himno Nacional Mexicano y el Himno Nacional del Estado de Jalisco, el Secretario General solicita al pleno del ayuntamiento regresar al recinto oficial de celebración de sesiones, "salón de expresidentes", y una vez en el espacio informa al Presidente Municipal que el punto III del orden del día ha sido desahogado, a lo que el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo instruye al Secretario General para que desahogue el punto IV del orden del día. -----

En acato a las instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario General da lectura al artículo 55, fracción III inciso b) del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; que dispone la celebración de esta sesión solemne. Concluida la lectura se tiene por desahogado en punto IV del orden del día. ----

Para dar seguimiento al Orden de Día el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el punto subsecuente.

A lo que en obediencia a las instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario General manifiesta que es el punto V quinto del orden del día, el cual consiste en la Intervención con Motivo de la Sesión, regresando el uso de la voz al Presidente Municipal para que dé el mensaje correspondiente, quien expresa:

"Me permito hacer referencia a la obra literaria que lleva por título "San Miguel el Alto, Jalisco, Biografía de un Municipio", escrita por Medina de la Torre, tercera edición, corregida y aumentada, año 1967, en cuyas páginas 64 y 65 menciona lo siguiente:

<<México Independiente

Ya en 1821, al consumarse nuestra autonomía nacional por Don Agustín de Iturbide, era teniente de Cura el Bachiller Don José Francisco Lomelí; se dice que luego que llegó la noticia de la Consumación, se hicieron fiestas para celebrar tan fausto acontecimiento.

Una vez realizada la Consumación de la Independencia los vecinos ocurrieron a la Excma. Diputación de Guadalajara solicitando que se estableciera en ésta (villa) un ayuntamiento; y por una comunicación que está en el archivo de la Secretaría del mismo ayuntamiento de San Miguel, sabemos la solución que se dio; dice así:

<<Habiendo pasado a consulta de la Excma. Diputación Provincial la representación que por conducto del Alcalde autorizar de esa Villa (de Lagos) hicieron los vecinos del pueblo de S. Miguel, se ha servido dicha corporación, con fecha 13 del corriente (decretar) lo que sigue:

En el supuesto de ser más que suficiente el número de almas de que se compone el pueblo y ayuda de parroquia de S. Miguel, agregado por ahora al Ayuntamiento de Jalostotitlán, en el partido de la Villa de Lagos, por cuyo conducto se ha dirigido la adjunta representación solicitando la instalación de Ayuntamiento en dicho pueblo de S. Miguel, es de parecer esta Diputación Provincial que desde luego se acceda a ella, y que se libre orden correspondiente al Alcalde 1° Constitucional de la Villa de Lagos, que es la Cabecera del partido para que por sí, o por medio del de Jalostotitlán, a que ha estado agregado, proceda inmediatamente a convocar al vecindario, señalando anticipadamente el día que se hayan de congregarse los Ciudadanos de aquella ayuda de parroquia para hacer el nombramiento de electores, y otro para que éstos hagan la elección de los individuos de que debe componerse el Ayuntamiento con arreglo al decreto de las Cortes de España de 23 de mayo de 1812, mandando observar en el de convocatoria de las de este Imperio, con prevención de que puestos en posesión por el mismo, el Alcalde o alcaldes, Regidores y Síndico que fueren elegidos, les imponga nombren su Secretario y arreglen sus fondos de propios y arbitrios eligiendo bajo su responsabilidad un depositario que los recaude y custodie demarcando después sus linderos de conformidad con lo que se ha prevenido a los demás Ayuntamientos en la orden circular de 3 de septiembre de 1821, dando luego cuenta a este Superior Gobierno de haberlo así ejecutado. Y habiéndome conformado con dicho dictamen, lo traslado a Ud., para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a Ud. Muchos años. Guadalajara, 19 de febrero de 1822. Firmado – Antonio Gutiérrez y Ulloa-Rúbrica. Al Alcalde 1° Constitucional de Lagos. >>

Estamos aquí reunidos conmemorando la fecha en que este pueblo de San Miguel, actualmente San Miguel el Alto, le fue aprobado la instalación de su primer ayuntamiento y tal como lo dice Medina de la Torre y que acabo de leer, se concede a su gente hacer la

elección de los ciudadanos quienes los dirigirán, dándose la autonomía para el manejo de sus fondos propios y arbitrios y se custodie la demarcación de sus linderos.

Seguimos a la fecha, ejerciendo un gobierno democrático, en una administración cercana al ciudadano, respetuosa de la legalidad, honesta y transparente, buscando la confianza de nuestros ciudadanos, ya que considero son los elementos centrales de la eficiencia gubernamental. Pretendemos consolidar una administración con un gobierno honesto, eficiente y transparente”

Concluido el mensaje del Presidente Municipal, se tiene por desahogado el punto V del orden del día. -----

Seguidamente el Presidente Municipal indica al Secretario General del H. Ayuntamiento que desahogue el punto consiguiente del Orden del día. -----

Por lo que el Secretario General en acato a las indicaciones del Presidente Municipal da lectura al Punto VI del Orden del día, el cual corresponde a la Clausura respectiva de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, para lo cual le cede el uso de la voz al Presidente Municipal para que realice la Clausura. -----

Estando los integrantes del Ayuntamiento de pie, el Presidente Municipal declara concluida esta sesión solemne del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 9:18 nueve horas con trece minutos del día de su realización, 13 trece de febrero de 2023 dos mil dos mil veintitrés, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y convocando verbalmente a la siguiente sesión ordinaria a celebrarse el día 21 veintiuno de febrero de 2023, en este recinto.

CONSTE. DOY FE.

LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO